



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 51504/2009 República Argentina

CÓRDOBA, 5 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal y a fojas 9/10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior -, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso I del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 258



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. n°: 0051504/2009
 CORDOBA: 12 de febrero de 2010

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Químicas

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	113-Profesor Asistente DE (009)	3.133,33	40.733,29
Total supresiones			40.733,29

Creaciones:

1	114-Profesor Asistente DSE (026)	1.556,04	20.228,52
2	115-Profesor Asistente DS (032)	773,16	20.102,16
Total creaciones.			40.330,68

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 40.733,29
Total creaciones 40.330,68
Saldo 402,61

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del presupuesto vigente..

dit

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GERARDO F. OSSEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba